

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Diccionario legislativo de Primera enseñanza

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que pronto empezaremos a imprimir una nueva edición del *Diccionario legislativo de Primera enseñanza*, redactado por nuestro compañero D. Victoriano F. Ascarza. Será la tercera edición, y contendrá la legislación hasta el día con multitud de datos históricocríticos y formularios.

Recuérdese que la edición pasada formó tres volúmenes, que suman 1.918 páginas; la que empezará a imprimirse muy pronto será mucho más grande y copiosa; la mayor parte de los artículos serán rehechos completamente y avalorados con antecedentes y comentarios nuevos.

Para aprovechar mejor el espacio, la nueva edición del *Diccionario legislativo de Primera enseñanza* formará un solo volumen de grandes páginas a dos columnas, de tamaño análogo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hemos decidido esta innovación porque hemos visto que esta obra de consulta se tiene en el despacho, en la Escuela, etc., y no importa su tamaño, y porque a veces hay que consultar varias palabras, y es mucho más cómodo tenerlas todas en un solo volumen que andar consultando varios. Además, el texto de una página de este tamaño equivale próximamente al de tres páginas del tamaño antiguo, y esto es una gran ventaja para el lector.

La publicación de una obra de esta importancia exige, por lo menos, de seis a ocho meses, pues hay que poner el original al día, componer, corregir pruebas, redactar índices, etc. Es obra de grandísima extensión y complejidad, si ha de hacerse seriamente y bien; para darla en el plazo mencionado será menester imprimir dos o tres grandes pliegos semanales.

Para los que quieran recibir gradualmente y por entregas esta obra importantísima (que puede cargarse a los presupuestos escolares), abrimos un plazo de suscripción anticipada a

16 pesetas el Diccionario completo

remitido en varios fascículos a medida que se vayan publicando. — Terminada la publicación, se pondrá a la venta un reducido número de ejemplares a un precio que no bajará de 20 pesetas, y que podrá ser bastante mayor (25 pesetas), pues dependerá de los precios del papel, jornales, etc.

Los que se suscriban y paguen adelantado lo recibirán puntualmente y sin recargo alguno, y disfrutarán de otras ventajas que detallaremos.

DE ACTUALIDAD

Las clases de adultos.—Estamos en los preparativos de las clases de adultos. En la mayoría de las Escuelas está haciéndose la matrícula y la posible clasificación de alumnos. La semana próxima habrán que empezar las tareas nocturnas.

El Magisterio, en general, llega a este nuevo curso con más decepciones que esperanzas. Cuando todo se ha encarecido, y cuando todas las remuneraciones se han elevado, siguen estas clases de adultos con una remuneración misérrima, vergonzosa, como en la antigüedad.

La mayoría de las remuneraciones de adultos están reducidas a unos nueve duros al mes, por dos horas diarias de trabajo extraordinario. ¿En qué profesión, ni industria, ni oficio, se pagan de esa manera los trabajos extraordinarios? ¡Esto sólo pasa con el Magisterio!

Esta forma vergonzosa, irritante de pagar, sólo se aplica a la Escuela; ninguna otra clase la toleraría.

Así hay ya muchos Maestros que estudian la manera de no dar estas clases de adultos, renunciando a esa pingüe gratificación. Y es natural. Estas clases exigen mucho trabajo, un esfuerzo agotador, un derroche de energía y producen no pocos disgustos.

¿Creen las autoridades, puede creer nadie que en estas condiciones se ha de trabajar con aquella fe y aquel entusiasmo que infunde la satisfacción interior?

Por el camino que vamos se llegará al agotamiento de la paciencia en la clase, y al abandono de las clases de adultos, que tan excelente resultado pueden dar a la extinción del analfabetismo.

Nosotros requerimos la atención de todos para que mediten sobre este problema; hay que elevar la gratificación de adultos al mínimo de 500 pesetas, por lo menos; hay que prestar a este servicio mayor cuidado y apoyo, o llegaremos poco a poco a la extinción de estas clases.

Las Escuelas nuevas.—Nuestro estimado colega «El Monitor», de Primera enseñanza, comienza su número del 21 del actual con un artículo que suscribe el culto Maestro, Sr. Udina, del cual copiamos los párrafos siguientes:

«Y a mi modo de ver, no lo merecería crear únicamente plazas de tres mil pesetas. ¿Que es esa la aspiración de muchos? ¿Que los Maestros jóvenes desean que no haya otros aumentos mientras no disfruten todos los de la última categoría 3.000 pesetas? ¿Que así podríamos llegar a conseguirlo?

Yo no lo aplaudiría, y me dolería mucho se hiciere así, porque quien saldría perdiendo sería el Magisterio. Recientemente, en la última sesión de Junta directiva, un señor delegado traía la proposición de que se gestionara que no se crease ninguna categoría, ni se aumentase el número de plazas de las actuales, mientras no fuese de 3.000 pesetas el sueldo mínimo. Y al discutirse, abagué por que se aceptase la proposición, diciendo: «No nos opongamos; lo quieren así, sin ver que se suicidan; démosles gusto, que mueran contentos».

Crear en 3.000, es evitar la corrida, es conseguir de momento un beneficio; es, a la larga, eternizarse en el sueldo de entrada.

Es sabido que nuestro Escalafón no es tal Escalafón, y que si malo es el pie, peor es la cabeza. No hay que decir qué será el cuerpo o parte media del mismo.

Sé sobradamente que si apunto la idea de que me parece racional y justa la fórmula que propone **El Magisterio Español**, no ha de faltar quien piense que lo hago con vistas al ascenso que pueda lograr. Mas quien lo piense, se equivoca, porque esa creación de 30 plazas de 8.000 pesetas, me haría avanzar 30 puestos en el Escalafón, pero me quedaría aún haciendo el 37 en la misma categoría de 7.000 en que me hallo.

Para que no se pensara que me movía un interés de quince duros mal contados mensualmente (por fortuna, y gracias a Dios, si me convienen sé ganármelos trabajando una hora extraordinaria), podría decir que se diera todo el aumento de creación de plazas a las categorías medias, mayormente cuando creo que es perjudicial para el Magisterio que todo el aumento sea en Escuelas de 3.000 pesetas; pero atento al bien general de la clase, creo es mejor, a cualquiera otra

combinación, la propuesta por el colega madrileño.

¡Que los Maestros de la provincia no piensan del mismo modo! A su disposición tienen «El Monitor», que, como órgano de la Asociación, recogerá todas las opiniones.»



Una boda de Maestros.—El día 20, a las once, se celebró en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Madrid, el enlace matrimonial de la bellísima y distinguida Maestra nacional de La Roda (Albacete), señorita María Carmen Morejón, con el culto Maestro nacional de Pulgar (Toledo), D. Severino Martín Albarrán. Apadrinaron a los contrayentes la hermana del novio, señorita Pilar Martín, y el hermano de la novia, don Eduardo Morejón, primer teniente de Sanidad militar.

Reciban la enhorabuena los nuevos contrayentes, a quienes deseamos muchas felicidades.



Junta municipal de Primera enseñanza.—La Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, en sus últimas sesiones ha propuesto al Ayuntamiento:

Conceder a la Profesora especial de dibujo de la Escuela graduada municipal Conde de Peñalver, doña Rosa Chacel Arimor, la excedencia en el cargo por tiempo ilimitado y demás derechos que en su día determine el reglamento en proyecto para los Profesores de su clase.

Abonar a D. Angel García Diego, conserje del Grupo escolar Reina Victoria, los haberes correspondientes al tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, que ascienden a la cantidad de 979,98 pesetas.

El reconocimiento de un crédito, importante 1.416 pesetas, por estancia permanente de tres niños en el Sanatorio de Oza durante el ejercicio finado.

El abono de haberes devengados por un Auxiliar del Negociado de Instrucción pública.

El abono de una gratificación, por los extraordinarios servicios prestados al personal de la primera y segunda colonia escolar del presente año, instaladas en los hoteles de Cercedilla.

Que se eleve a 5.000 pesetas el alquiler del local-escuela y habitación para

la Maestra, instalada en la casa número 74 de la calle de Bravo Murillo, previa la realización de obras que se exigen al propietario.

Que se anuncie a concurso libre la instalación de calefacción central en las Escuelas de Aguirre.



Campos agrícolas.—Se ha organizado otro curso de ampliación de conocimientos para directores de campos agrícolas a cargo de Maestros. Las clases comenzarán el lunes 6 del próximo mes de noviembre.

Los que han de tomar parte en él deberán acudir ese día o el anterior para no perder lecciones.

Las condiciones son las del curso anterior, y éste durará quince días.



Moblaje escolar.—A la subasta anunciada para construir mesas-bancos para Escuelas por valor de 150.000 pesetas, sólo ha acudido la casa Apellániz, de Victoria, a la cual se ha hecho la adjudicación. Es lamentable esta abstención de la industria española, aunque se explica, dados los conflictos sociales en todos los órdenes de la producción, y especialmente en este del «ramo de la madera». La casa concesionaria es fuerte, seria, de responsabilidad; trabaja muy bien, y será difícil encontrar quien haga mejores condiciones, pero desearíamos que esta especialidad de construir mesas-bancos se extendiera por otras regiones españolas.

Con las cantidades que el Estado destina a material habría que aspirar a adquirir anualmente unas 10.000 mesas-bancos bipersonales, y creemos muy difícil, por no decir imposible, que se sirvan a toda España de una misma y única población.

Además, hay que estimular la iniciativa particular, y sin fomentar la producción esto es poco menos que imposible. Por eso lamentamos la abstención de los fabricantes.

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Alcázar de San Juan.—Sr. Director de El Magisterio Español: La Asociación de Maestros del partido de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) anima y felicita a usted al propio tiempo, en la idea de que el millón y medio de pesetas del presupuesto se aplique a creación de Escuelas en las diversas categorías, excepción hecha de las dos últimas, y sin que se creen nuevas categorías.

La Presidenta, FRANCISCA AGUILERA. El Secretario, JESUS SOBADO.



Alava.—Se convoca a todos los señores Maestros de esta provincia, con objeto de que asistan a la Asamblea general que, presidida por la Junta directiva, tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de noviembre, a las diez en punto de la mañana, para someter a deliberación del Magisterio alavés los asuntos siguientes:

- 1.º Exposición de gestiones realizadas por la Comisión permanente en beneficio de la clase.
- 2.º Suscripción a favor de la familia del difunto Sr. Morillo (q. g. h.).
- 3.º Examen de la ponencia que, sobre el Colegio de huérfanos, ha publicado la Comisión encargada de ella por la Nacional.
- 4.º Discusión del nuevo reglamento de la Asociación provincial.
- 5.º Federación de asociaciones de Maestros del Norte.
- 6.º Campaña a emprender en apoyo de los intereses de la Escuela y del Maestro nacionales, y
- 7.º Propuestas de los señores socios.

Dado el carácter especial e importantísimo de la Asamblea, y con el fin de establecer el orden conveniente y de facilitar a todos los Maestros alavés medio hábil de exponer y procurar el triunfo de sus razonables opiniones, se advierte:

Que todos los señores asociados tienen voz y voto en todas las cuestiones a ventilar.

Que los compañeros, no asociados, podrán usar de la palabra, sin derecho al voto, en la discusión sobre el Colegio de huérfanos exclusivamente.

Que los señores socios imposibilitados

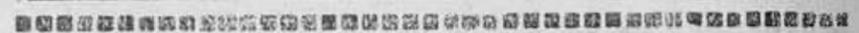
para asistir, pueden delegar su voto en otros socios concurrentes, por oficio, que será presentado a la Mesa al comenzar la votación sobre el tema que a ello diere lugar.

Que los socios ausentes pueden, en lugar del trámite anterior, remitir a los señores presidente o secretario oficio conteniendo proposiciones concretas sobre los puntos del orden del día, y

Que, en atención a las anteriores condiciones, se tomarán acuerdos definitivos, cualquiera que sea el número de asistentes.

El excepcional interés societario de los temas a discutir impone a todos los Maestros, asociados o no, la obligación de concurrir a la Asamblea general, por lo que, encareciendo una vez más el cumplimiento de los deberes sociales, se reitera la invitación a las deliberaciones de aquélla.

El Presidente, JUAN LOSA. El Secretario, CIPRIANO CALZADA.



Ecos del Magisterio

Los servicios interinos en jubilación.

En el número del 23 de septiembre aparece un comunicado del Sr. Tárrago referente al tema presente, refiriéndose en él a otro tratado con fecha 20 de agosto, y el cual no he podido leer, impedido por la huelga de Correos.

Asunto es este que infinitas veces he pensado en él, pero que por referirse a la generalidad de los Maestros, debía ser tratado y trabajado por la Asociación Nacional; pero ya que no lo hace, debemos todos los interesados prestarle su colaboración, y todos, sin faltar uno, ir al pleito, si preciso fuera, en la seguridad que, como somos unos «miles», poquísimas serían las pesetas a gastar, y para que tengáis fe en el fallo a nuestro favor, os voy a copiar párrafos de una Real orden que el Ministerio de Hacienda dictó refiriéndose al Ministerio de la Gobernación, aunque con «carácter general». Dice así la «Gaceta» del 8 de febrero de 1920: Que «es un hecho evidente que la interinidad no es un caso distinto de la propiedad. En su vista, la «Intervención general» entiende que los funcionarios a que se refiere la Real orden del Ministerio de la Gobernación, objeto

de este expediente, tienen derecho a que se les compute como años de servicios, a los efectos de clasificación pasiva, el tiempo que desempeñaron destinos de Oficial de quinta clase interinamente.—*Bugallal.*»

Como veis, todo se reduce a que, fundándonos en el caso anterior, consigamos que se dicte idéntica Orden para nosotros, y esto lo hará el Tribunal Supremo, si, como me figuro, en el Ministerio de Instrucción pública se niegan a ello.

Os copio los casos anteriores para que no perdáis la esperanza y prosigamos adelante.

JOSE TORCELLO

Abres (Lugo).



Sobre el Colegio de huérfanos del Magisterio.—Para allegar más «recursos propios», podría disponerse la concesión de excedencia a un cónyuge con derecho a concursar. En concurso general de traslado será nombrado el cónyuge para vacante (solicitada) de la misma población, que, por su número, haya correspondido al otro, dejando el cónyuge favorecido el 25 por 100 de su sueldo durante dos años para el Colegio de huérfanos del Cuerpo. De esta preferencia podría hacerse uso una sola vez, o cada seis años, según el parecer de las autoridades.

LUIS RODRIGUEZ



Tres mil pesetas.—Este debe ser el sueldo mínimo del Magisterio según la ley de funcionarios, y por mandarlo la ley debe cumplirse; este y no otro sueldo se ha de pedir como base del Escalafón en el próximo presupuesto, y una proporción más justa en las diferentes categorías, pues de no hacerse así, una gran mayoría de los Maestros irán pidiendo la excedencia para dedicarse a otras profesiones y oficios más lucrativos y de menos responsabilidad y trabajo.

La Asociación Nacional debe hacer funcionar el comité que nombró para conseguir las últimas mejoras, y que éste no deje de actuar hasta conseguir que las Cortes den cumplida satisfacción a las aspiraciones del Magisterio.

Hay que convencer a los representantes del país que en la concesión de estas justas mejoras económicas está el reme-

dio infalible para combatir el analfabetismo y el medio más rápido de colocar a España en el lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas; pues todo lo que no sea dar satisfacción a los encargados de la formación de las generaciones futuras, es laborar contra España y hacer que el mapa del Rñ se prolongue hasta los Pirineos.

EDMUNDO RODRIGUEZ ANDRES

Maestro titular de Elciego (Alava).



Carta abierta.—Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En el número 6.440 de **El Magisterio Español** aparece un suelto abogando por los Maestros que carecen de título superior.

A las atinadísimas consideraciones expuestas en dicho escrito nos permitimos, Sr. Ministro, añadir las siguientes, que vuestro sabrá apreciar en su justo valor:

1.º Los Maestros con título elemental, adquirido por el plan de 1910, han estudiado las asignaturas no sólo del grado elemental, sino también del superior, ya que, desde esa fecha, los programas de oposición a Escuelas comprenden las asignaturas de ambos grados.

Y ahora, Sr. Ministro, con todo respeto preguntamos a V. E.: ¿No están estos Maestros capacitados para desempeñar la Dirección de una Escuela graduada? ¿No se hallan en las mismas condiciones que los Maestros superiores?

Por tanto, rogamos a V. E. tome buena nota de todo lo expuesto, y que ahora que se está estudiando la reforma del Estatuto, por equidad, sean equiparados los Maestros a que aludimos a los que tienen título superior.

GREGORIO RANZ Y EMILIA CASTELLO.

LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

130 páginas, 84 grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 24.—Real orden resolviendo el expediente relativo a la Fundación instituida por D. Francisco de Ibarrodo y Urruza, en Ceberio (Vizcaya).—(24 de agosto).

—Otra concediendo a D. Pedro Longás Bartibás la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.—(30 septiembre).

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor de término de Química general, Electroquímica y Química de materias colorantes, vacante en la Escuela Industrial de Béjar y disponiendo se anuncie de nuevo al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Auxiliares).—(30 septiembre).

—Otra disponiendo se dé el ascenso de escala reglamentario y que D. José Ramón González Regueral, Catedrático del Instituto de Pamplona, pase a ocupar en el Escalafón el número que se indica.—(30 septiembre).

—Nombrando en virtud de concurso de traslado a D. Marcelino Fábregas Suau Profesor de término de la Escuela Industrial de Vigo.—(10 octubre).

—Ascensos de personal subalterno dependientes de este Ministerio.—(21 octubre).

—Resolviendo consulta del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia acerca de si debe o no facilitar copias de los presupuestos de material e inventarios de Escuelas, antiguos y corrientes, a los Inspectores de la provincia.—(17 octubre).

Octubre 25.—Real orden nombrando Director del Instituto de San Isidro a D. Miguel Aguayo Millán, Catedrático numerario de dicho Centro.—(19 octubre).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones en turno libre a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Baleares y Almería.—(16 septiembre).

—Idem íd. íd. a las oposiciones en turno de Auxiliares a la Cátedra de Historia natural del Instituto de Cádiz.—(16 octubre).

—Circular a los Rectores de las Universidades para la adjudicación de becas a los alumnos.—(20 octubre).

17 JULIO.—O.—PERMUTA.—Se accede a la permuta solicitada por doña María del Carmen Fernairo Miralles y doña Elisa Valero Soriano, Maestras, respectivamente, de Jijona y Casas del Señor, en Monóvar (Alicante).—(B. O. 13 octubre).

24 AGOSTO.—R. O.—JUBILACIONES
Se concede la jubilación a doña Ascensión Morales Gavilán, Maestra de San Vicente de Sonsierra (Logroño); a don Faustino A. Alvarez, Maestro e Sana de Grado (Oviedo); a doña Guadalupe Díez Morcillo, Maestra de Pañafior (Sevilla); a D. Francisco Pardal Heras, Maestro de Gamones (Zamora); doña María Calvo Fernández, Maestra de Carabanchel Bajo (Madrid); D. Joaquín Atienza Segura, Maestro de Villarquemado (Teruel); doña Dolores Núñez Vázquez, Maestra de Casas de Reina (Badajoz); doña Felicia Arregui González, Maestra de Marquina (Alava), y D. Pascual Serrano Cervello, Maestro de Ayodar (Castellón).—(B. O. 13 agosto).

16 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declaran incursos en el artículo 171, por abandono de destino, a doña Pascuala García, Maestra de Ruesca (Zaragoza); a doña Patrocinio Castañera, de Valmadrid (Zaragoza); a D. Antolín Quiroga, de Pobladura y Cella (León), y a D. Joaquín Landrove Morón, de Villavieja del Cerro (Valladolid).—(B. O. 10 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—ESCALAFON PROVINCIAL.—Don Manuel Cámara y Carreras y doña Manuela Murias y Toledano, Maestros de las Escuelas nacionales de Frailes (Jaén), contra el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio de 1921-22;

Se resuelve desestimar los recursos de alzada interpuestos por D. Manuel Cámara y Carreras y doña Manuela Murias y Toledano y confirmar, en su consecuencia, el acuerdo del señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de Jaén, de fecha 1.º de mayo del corriente año.—(B. O. 10 octubre).

20 y 23 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declaran incursos en el artículo 171 por abandono de destino a D. José Avila, de Viladomís (Barcelona); a doña Dolores Marchena, de Capilla (Badajoz); a doña Blas López, de Viciégol (Burgos); a doña En-

do Poblador, de Carrio-Inurri (Burgos); doña Virina Fuentes, de Angulo (Burgos), y D. Francisco Saa Costa, de Taboada (Lugo).—(B. O. 10 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden tres meses de licencia a D. David Calderaro, de Valverde (Guadalajara); a doña Angela García, de San Esteban de Gormaz (Soria).—(Boletín Oficial 13 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—OO.—CONSORTE.—Se nombra por derecho de consorte a doña Ramona Sobrino, Maestra de Azpeitia (Guipúzcoa), y a doña María de las Mercedes Rodríguez, Maestra de Antequera (Málaga).—(B. O. 13 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—OO.—CONSORTE.—Se nombran por derecho de consorte, a D. Sixto Moreno, Maestro de Jaraiz de la Vera (Cáceres); a doña Angela Gibert, para Mollet de Vallés (Barcelona), y a doña Eustaquia Campo, para la Escuela de párvulos de Almudévar (Huesca).—(B. O. 13 octubre).

22 y 23 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a D. Santos Rubio Calzón, Maestro de Labanigo (León); a doña Isabel Rodrigo, Maestra de Ferreras de Abajo (Zamora); a doña Carmen Carvajal Cao, Maestra de Sobradelo (Orense); a doña María Visitación Gómez Cortés, Maestra de Montederramo (Orense); D. Ignacio M. Lasa Sarasola, Maestro de Machinventa, en Beasain (Guipúzcoa); D. Justo Esteban Gutiérrez, Maestro de Curiel (Valladolid); D. Celedonio Covo Mínguez, Maestro de Piñel de Arriba (Valladolid); D. Simón Ruiz de Gauna, Maestro de Arechavaleta (Alava); D. Mariano Quijano Martínez, Maestro de Pino del Río (Palencia); D. Ildefonso Sánchez Dueñas, Maestro de Segura de los Baños (Teruel); doña Serafina del Rey Berengena, Maestra de El Hoyo (Ciudad Real); doña Juana Chicharro Ranza, Maestra de Riva de Santiuste (Guadalajara); D. Manuel González Barrio, Maestro de Cantalojas (Guadalajara); D. Manuel Rubio Adán, Maestro de Tordelpalo (Guadalajara); doña María Durán Grau, Maestra de Conesa (Tarragona); D. Magín Mateu Janer, Maestro de Santa Perpetua (Tarragona); doña Brígida López Saavedra, Maestra de Cortés y Graena (Granada); D. Agustín González Vidai, Maestro de Paredes (Oviedo), y D. Laureano Cienfuegos Meleón, Maestro de Ríocastrillo (León); D. Sotero Bernal y Herrero, Maestro de Armada (León); doña Escolástica Gómez Jiménez, Maestra de Machacón (Salamanca); doña Micaela Lloréns Castañer, Maestra de Famorca (Alicante); D. Tomás Vergel Rodríguez, Maestro de San Vicente del Palacio (Va-

lladolid); D. Perfecto Alonso Ladrero, Maestro de Villafruela (Burgos); don Alejandro Valiente Herrero, Maestro de Villacuende (Palencia); D. Santiago de la Fuente Alonso, Maestro de Vado (Palencia); D. Inocente Moraga Las Heras, Maestro de Quintanilla de Tres Barrios (Soria); D. Martiniano del Río España, Maestro de Ausejo de la Sierra (Soria); D. Mariano Tejedor Ransanz, Maestro de Madruedano (Soria); D. Antonio Navarro Gil, Maestro de Anadón (Teruel); doña María del Carmen Gil Villarroya, Maestra de Valdelinares (Teruel); doña Francisca Garayoa Aldaz, Maestra de Elso (Navarra); doña María Jenara Latasa Yoldi, Maestra de Salinas de Oro (Navarra), y doña Emilia Alonso Tejedor, Maestra de Garineain (Navarra).—(Boletín Oficial 13 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—O.—PERMUTAS. Se conceden a D. Hilario Sanz Ropero, Maestro de Bucala, en La Baña (La Coruña), y a D. José Martín Martín, Maestro de Torreblacos (Soria); a doña Francisca Arroyo y Encinas y doña Sara Iglesias Pollo, Maestras, respectivamente, de Los Carmelitas y de Los Pizarrales (Salamanca); a D. Crispín Guasch Espina, Maestro de Aces, en Candamo (Oviedo), y D. Cesáreo López Fernández, Maestro de Irura (Guipúzcoa); a doña Vicenta Freschina Igualada y doña Marcelina Maestre Martín, Maestras, respectivamente, de Alcira y de Onteniente (Valencia); a D. Emilio Beut Amorós y don Pedro Fonsada Dalmau, Maestros, respectivamente, de San Miguel de Campmajor, y de Isobol (Gerona); a D. Severiano Campo Renedo, Maestro de Laina (Soria), y D. Mariano Juberías Ramiro, Maestro de Soutullo, en Laracha (La Coruña); a D. Marcelo Pérez de Heredia Moteloa y D. Benito Palos Castellón, Maestros, respectivamente, de Lapuebla de Labarca, y de Landa (Alava), y a doña Juana Magán García y doña Dolores Bañón Martínez, Maestras, respectivamente, de Elche y de Asprillas de Elche (Alicante).—(B. O. 13 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a los siguientes Maestros:

D. Julio Page Olalla, Maestro de Yela (Guadalajara); doña Carolina Alvarez Rodríguez, Maestra de Carranque (Toledo); doña Fernanda Escamilla Garvia, Maestra de Hontoba (Guadalajara); doña Teodora Garrido Gil, Maestra de Manzanares el Real (Madrid); doña Elvira D. López Andrés, Maestra de Claret de Tremp (Lérida); doña María Serra Riera, Maestra de Ansovell, en Cava (Lérida); D. Luis Forcada Calzada, Maestro de Alzamora (Lérida); doña María Roca Navarro, Maestra de Pujal (Barcelona);

doña María de los Dolores Cucala Bosch, Maestra de Montmajor (Barcelona); doña Concepción Casals Amella, Maestra de Cabrils (Barcelona); D. Juan Manuel Useros Munera, Maestro de El Villar de Chinchilla (Albacete); D. Eduardo Fernández Rubio, Maestro de Barcia, en Santa Eulalia de Oscos (Oviedo); D. Antonio Martín Lastra, Maestro de Serradilla del Llano (Salamanca); doña Ramona Paradela Fernández, Maestra de Cualedro (Orense), y D. Martín Prieto Soutullo, Maestro de Casares (Orense).—(B. O. 13 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—OO.—CONSORTE.—Se nombran fuera de concurso por derecho de consorte, a doña Enriqueta Vega Vacas, Maestra de sección de la Escuela práctica de la Normal de León, y a doña Francisca Javiera Ontón, para la de Lousance (Coruña).—(B. O. 13 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—O.—CONSORTE. En el expediente incoado por D. Maximiliano Alonso Valentín, Maestro de la Escuela nacional de Molinaseca (León), solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Villalman, en el Ayuntamiento de Ivara, de la misma provincia, en cuyo Ayuntamiento y en la Escuela de Ríosequillo desempeña igual cargo de Maestra su esposa doña Teresa Ortega Sánchez, Se acuerda desestimar lo solicitado por ser de menor censo la Escuela solicitada. (B. O. 13 octubre.)

25 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se desestima la instancia suscrita por doña Dolores Cebriá Ballester, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Bonrepós, solicitando se le autorice para continuar desempeñando la clase nocturna para adultos en el grupo Cervantes, de Valencia, hasta la terminación de los tres años para que fué nombrada en 12 de septiembre de 1921 por esa Delegación Regia en uso de sus atribuciones, por desempeñar una de las secciones en el referido grupo escolar.—(B. O. 10 octubre).

25 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley por doña Dolores Crecente Pando, de Pol (Lugo).—(B. O. 13 octubre).

26 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se concede licencia de tres meses por asuntos propios, a doña María del Carmen Carralón, Maestra de Navalpino (Ciudad Real); a D. Manuel Martínez, de Oya (Pontevedra), y a doña María Roncal de Gallipienzo (Navarra).—(B. O. 13 octubre).

28 SEPTIEMBRE.—OO.—CONSORTE. Se nombra por derecho de consorte, Maestra del barrio de Fargue en Granada, a doña Consuelo Fernández Mezena, y por el mismo derecho, Maestro de sección de la graduada establecida en la calle de Luis Cabrera, 38, de esta Corte a D. José Recio, que ahora lo es de Orihuela (Alicante).—(B. O. 13 octubre).

28 SEPTIEMBRE.—O.—AMPLIACION DEL PLAZO POSESORIO.—En el expediente incoado por doña Manuela Cotagua Montes, Maestra nombrada para la Escuela nacional de Tórtola de Henares (Guadalajara), solicitando prórroga de plazo posesorio por no haberse podido poner al frente de su cargo dentro del término reglamentario, a consecuencia de hallarse enferma,

Se ha resuelto que se expida a doña Manuela Cotagua Montes un nuevo nombramiento para el cargo de Maestra de la Escuela nacional de Tórtola de Henares (Guadalajara).—(B. O. 13 octubre).

17 OCTUBRE.—O.—PRESUPUESTOS DE MATERIAL.—Vista la consulta elevada por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia, acerca de si debe o no facilitar copias de los presupuestos de material e inventarios de Escuelas, antiguos y corrientes, que con insistencia le reclaman los Inspectores de la provincia, y si en caso afirmativo puede dedicar personal a ese menester con quebranto del servicio.

Esta Dirección general ha resuelto, con carácter general, que no ha lugar en ningún caso a retrasar el servicio, ni procede facilitar las citadas copias, ya que, al informar reglamentariamente la Inspección en la parte técnica que le incumbe, debe tomar nota en el libro registro o sacar copia si lo estima necesario.—(Gaceta 24 octubre).

23 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a don Joaquín Cantos Oñoro, Maestro de Madrid; D. Leandro Bardón Suárez, Maestro de Horcadas (León); D. Pascual Gago Mielgo, Maestro de Rabanales (Zamora); D. Pedro Esteban Cilla, Maestro de Munnilla de Hoz (Burgos); D. Fernando Gutiérrez Martínez, Maestro de Vega de los Nados (Santander), y doña Nicolasa Valero Sánchez, Maestra de Camañas (Teruel).—(B. O. 13 octubre).

NOMBRAMIENTOS

GUADALAJARA.—Grupo C.—Número 271, D. Plácido Gutiérrez Vicente, se le adjudica la Escuela de Labros.—(Gaceta 22 octubre).

GRAN
doña M
adjudica
de Mecí
Número
Moral V
Manríqu
octubre)

ALA
doña Na
lla, Ayu
Número
para V
ciego.

Número
tínez; E
Armiñón
Número
día; pa
Villabue

BARC
doña G
Santa M

BURG
ña Auro
Escuela
nilla de

Grupo
García;
llaescusa
llaescusa

CORU
doña Iso
judica l
miento c
de 500 h

CUEN
Leona L
le adjud
Iniesta.

LERI
Isabel I
Escuela
viny.

Grupo
bio Arro
Arfa.

Número
Alcobé;
Martín c
verol.

Número
se le ad
tamiento

LOGR
Juan Fe
dica la

NAVA
ña Leon
judica l
miento

GRANADA.—Grupo A.—Núm. 1.910, doña María D. Rodríguez González, se le adjudica la Escuela de asistencia mixta de Mecina Alfahar.
Número 1.996, doña Encarnación del Moral Viñas, ídem la de igual clase en Manriquez, anejo de Murtas.—(Gaceta 22 octubre).

ALAVA.—Grupos B y C.—Número 12, doña Natalia Arrieta Pérez; para Once-lla, Ayuntamiento de Aramayena.
Número 297, D. Jacinto Rubio Arroyo; para Veñarpre, Ayuntamiento de Lanciego.

Número 298, D. Aurelio González Martínez; para Estavilla, Ayuntamiento de Armiñón.

Número 299, D. Narciso Martínez Andía; para Villanueva, Ayuntamiento de Villabuena.

BARCELONA.—Grupo B.—Núm. 35, doña Gertrudis Rovirosa Galofre; para Santa María de Miralles.

BURGOS.—Grupo B.—Número 38, doña Aurora Badía Cruz; se le adjudica la Escuela de Gete, Ayuntamiento de Pimilla de los Barruecos.

Grupo C.—Número 548, D. José Miguel García; se le adjudica la Escuela de Villaescusa la Solana, Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria.

CORUÑA.—Grupo A.—Núm. 1.791, doña Isolina Torrado Aguiar; se le adjudica la Escuela de Lesende, Ayuntamiento de Lousame, de población menor de 500 habitantes.

CUENCA.—Grupo B.—Núm. 19, doña Leona Leonor Mainar y García-Cano; se le adjudica la Escuela de Castillejo de Ibiesta.

LERIDA.—Grupo B.—Núm. 39, doña Isabel Puig Castells; se le adjudica la Escuela de Olp, Ayuntamiento de Envinny.

Grupo C.—Número 164, D. Jacinto Rubio Arroyo; se le adjudica la Escuela de Aría.

Número 165, D. José María Lasierra Alcobé; se le adjudica la Escuela de San Martín de Canals, Ayuntamiento de Claverol.

Número 166, D. Vicente González Abad se le adjudica la Escuela de Teró, Ayuntamiento de Tudela de Segre.

LOGROÑO.—Grupo C.—Núm. 218, don Juan Fernández Santamaría; se le adjudica la Escuela de Poyales.

NAVARRA.—Grupo B.—Núm. 16, doña Leonor Gurpegui Bermejo; se le adjudica la Escuela de Metauten, Ayuntamiento de ídem.

OVIEDO.—Grupos A y C.—Núm. 2.031, doña María Purificación Hevia Gutiérrez; se le adjudica la Escuela mixta de Lucas.

Número 518, D. Aurelio E. Martínez y Martínez; se le adjudica la Escuela mixta de Barcia, en Santa Eulalia de Oscos.

Número 521, D. Servando M. Chamosa Leiro; se le adjudica la Escuela mixta de Collado, en Allande.

Número 524, D. Donato Suárez Cadenas; se le adjudica la Escuela mixta de Presno-Montana, en Castropol.

Número 525, D. Miguel Abad Rodríguez; se le adjudica la Escuela mixta de Taranes, en Ponga. Vacaron estas Escuelas en el día de la fecha.

TERUEL.—Grupo B.—Núm. 28, doña María Garzarán Galve, se le adjudica la Escuela de Cubla.

SEGOVIA.—Grupo C.—Núm. 349, don Pascual Martínez Martín Tapia; se le adjudica la Escuela de Carbonero de Ahusin.

Número 351, D. Valeriano Martín; se le adjudica la Escuela de Marazoleja.

VALLADOLID.—Grupos B y C.—Número 437, D. José Miguel García, Maestro; se le adjudica la Escuela de Villán de Tordesillas.

Número 170, doña Ascensión Martín Pastor; ídem la de Cabezón de Valderaduey.

SORIA.—Grupo C.—Núm. 297, D. Román Molina San Juan, se le adjudica la Escuela de Torremocha de Ayllón.

Número 306, D. José Miguel García; se le adjudica la Escuela de Mozalvete (Candilidora).—(Gaceta 25 octubre).

OPOSICIONES

VALLADOLID.—Según los partes recibidos en este Rectorado de las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, se han producido, como consecuencia del concurso general de traslado, definitivamente resuelto, las vacantes de las Escuelas siguientes:

Para proveer en Maestro:

Escuela nacional de niños de Villanueva de Gumiel.

Ídem íd. de Campillo de Aranda.

Ídem íd. de Coruña del Conde, en la provincia de Burgos.

Ídem íd. de Vidania, en la provincia de Guipúzcoa.

Ídem íd. de Langayo, en la provincia de Valladolid.

Ídem íd. de Jemein.

Ídem íd. de Ajanguiz.

Ídem íd. de Mañaria, en la provincia de Vizcaya.

Para proveer en Maestra:

Escuela nacional de párvulos de Pampliega, en la provincia de Burgos.

Escuela nacional de niñas de Urrestilla (Azpeitia).

Idem íd. de Ibarra, en la provincia de Guipúzcoa.

Idem íd. de Suances.

Idem íd. de Alceda, en la provincia de Santander.

Idem íd. de Vecilla de Valderaduey, en la provincia de Valladolid.

Idem íd. de Gámiz, en la provincia de Vizcaya.

En su consecuencia, los Maestros del Cuerpo de Aspirantes de este distrito universitarios, comprendidos en los números 67 al 74, ambos inclusive, y las Maestras del citado Cuerpo, comprendidas en los números 52 al 58, ambos inclusive, pueden dirigirse a este Rectorado, en instancia de papel de peseta y en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», manifestando el orden con que prefieren servir las enumeradas Escuelas.—(Gaceta 25 octubre).



ESCUELAS NORMALES

CUENCA.—Se anuncian por el término de diez días las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela Normal de Maestras:

Dos de la Sección de Letras; dos de la de Ciencias, una de la de Labores, una de Pedagogía y una por cada una de las enseñanzas de Música, Francés y Dibujo.

Las aspirantes dirigirán sus instancias y justificantes exigidos por el citado Real decreto a la Directora de esta Escuela.

El día en que han de comenzar los ejercicios y las pruebas de suficiencia a que deben someterse las concursantes, se publicarán oportunamente en el tablón de edictos de esta Escuela Normal.—(Gaceta 25 octubre).



Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

CONCURSO.—Se anuncia a concurso, entre Maestros y Maestras que hayan obtenido sueldo de 2.000 o más pesetas en virtud de oposición restringida, las siguientes Escuelas de esta Corte:

De niños: Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada establecida en la calle de Bailén, núm. 28, con indemnización de casa para el Maestro.

Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal Central, establecida en la calle de San

Bernardo, núm. 80, con indemnización de casa para el Maestro.

De niñas: Una Escuela desdoblada sin local propio e independiente, por esta circunstancia la Maestra que la obtenga quedará obligada a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que disponga de local para dicha Escuela con indemnización de casa para la Maestra.

Los aspirantes a las citadas Escuelas deberán presentar sus instancias y hojas de servicios debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», expresando el número que tengan en el Escalafón y la fecha de la convocatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.000 ó más pesetas y de la «Gaceta» en que se publicó la lista formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes, será el establecido en el párrafo segundo del art. 4.º del vigente Estatuto.—(Gaceta 25 octubre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. Leoncio Calvo, Maestro de Garanzo (Logroño), y don Francisco Feliu, de Vallejimen (Burgos); entre D. Angel Artero, de Zamajón (Soria), y D. Pedro Alvarez, de Vilela (Orense); entre D. Francisco Leris Cipres, de Bardallur (Zaragoza), y don Gerardo Motilla, de Sobradul, ídem; entre doña María del Pilar García, de San Cosme de Llerandi, y doña Angeles Fernández, de Santurio (Oviedo); entre doña Camila Rodríguez, de Fontocha, y doña Manuela Peña Rey, de San Lorenzo (Orense), y entre doña Cristina Francisca, de la Normal de Málaga, y doña María Manuela Gómez, de Alfarnateja, en la misma provincia.

—Se nombran Maestras sustitutas de Couso (Orense), y de Bello (Teruel), doña Clementina Maciá Rodríguez y doña Victoria Asensio, respectivamente.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, interpuestos por doña Eladia

Elena tevedr Zarag menez

CROM

«Seg generaco en y medi ternaci de Se el pilo mecáni Planas Tángen Cont viento.

En e amiga una pe dia de muerto caid de lilla as naia, sosteni ca de I tada, a Mohan y maña nuevos anudar Abd-el- hasta l lladora m'tigua una ha En Taf dicha guel, h las cor cuatro esto úl llevada «goums

Los p nacion ra aten Barcelo ceso en «Hac tor gen habían quistas dor civ do tuvi salida más q bían de un ser trayect

Elena Goután, Maestra de Rivela (Pon-tevedra); por D. Bonifacio Huerta, de Zaragoza, y por doña Encarnación Jiménez González.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Según me comunican el comandante general de Larache y el agente diplomático en Tánger, ayer tarde, a las cuatro y media, cayó en Feddan Chapo (zona internacional) el avión-correo de la línea de Sevilla-Larache, resultando muertos el piloto Stacui, y un pasajero, soldado mecánico de la escuadrilla de Larache, Planas, cuyo entierro será esta tarde en Tánger.

Continúa fuerte temporal de lluvia y viento.

En el territorio de Melilla, la harca amiga y la Policía tuvieron fuego con una pequeña partida rebelde a vanguardia de la posición de Kadia, resultando muerto Kadur Amar Uchen, hermano del caid de Beni-Said. Confidencias de Melilla aseguran que contingentes de Gueznaia, mandados por Amar Hamido, han sostenido combate en Marnisa con la harca de Beni-Urriaguel, que ha sido derrotada, añadiendo dichos informadores que Mohan Abd-el-Krim ha ordenado que hoy y mañana se concentren en dicha cabila nuevos e importantes núcleos para reanudar la lucha. Igualmente dicen que Abd-el-Krim, derrotado, ha retrocedido hasta Bocoya, dejando cañones, ametralladoras y 65 muertos en poder de los m'tiguas. Amar Hamido está reuniendo una harca para combatir a Abd-el-Krim. En Tafersit ha habido tiros entre los de dicha cabila y la harca de Beni-Urriaguel, huyendo éstos. Han regresado, en las condiciones que se les han fijado, cuatro aduares de Ulad Ichcho, siendo esto último consecuencia de la incursión llevada a cabo días pasados por nuestros «goums» en Tizi Izaou.

De provincias

Los periódicos publican amplias informaciones sobre el complot preparado para atentar contra el Gobernador civil de Barcelona. La nota oficiosa relata el suceso en esta forma:

«Hace tiempo tuvo noticias el inspector general de Orden público de que se habían organizado cuatro grupos anarquistas para atentar contra el Gobernador civil, determinando que este atentado tuviera lugar en la noche de hoy, a la salida del teatro, no pudiendo averiguar más que el sitio aproximado donde habían de realizarlo, por lo que se dispuso un servicio general de vigilancia en el trayecto que había de recorrer. El perso-

nal de Vigilancia que se encontraba en la rambla de Santa Mónica vió a dos individuos que les infundieron sospechas, los que, sin duda, se dieron cuenta de ello, saliendo precipitadamente por la calle de Anselmo Clavé, y al llegar a la Nueva de San Francisco, emprendieron precipitada fuga, al mismo tiempo que empezaban a hacer fuego contra los agentes, cayendo en este momento muerto por los disparos el agente D. Florentino Pellejero, consiguiendo los otros funcionarios, al repeler la agresión, dar muerte a uno de los agresores, no sin que antes él mismo les arrojara una bomba de mano que no hizo explosión. Como también tuvo noticias el jefe superior de Policía de que para facilitar la huida de los que habían de cometer el atentado tendrían en lugar próximo una motocicleta con «sindicar», estableció la conveniente vigilancia por todas las calles adyacentes del trayecto, dando por resultado que los funcionarios que estaban en la calle de Fernando, próximos a la plaza Real, vieran una «moto» parada que coincidía con las circunstancias señaladas anteriormente, y cuyo motorista, al notar la presencia de los agentes, abandonó la «moto» y salió huyendo por la calle de Aviñó, plaza de Milán y calles de Gignas y Ragomir, disparando desde que inició la fuga contra los agentes que salieron en su persecución, repeliendo la agresión en la misma forma, y que consiguieron al llegar a esta última calle, en su cruce con la de la Merced, cuando ya el agresor iba a salir al paseo de Colón, darle muerte. En la «moto» se encontraron una pistola cargada a punto de disparar, dos cajas de municiones completas y algunas cápsulas sueltas.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima convocatoria. — Preparación especializada a cargo de Maestros por oposición de las Escuelas nacionales de Madrid.

ACADEMIA DE SAN FERMIN, Fuen-carral, 119 (Glorieta de Bilbao). Madrid.

Se admiten internos.

3—2

Catecismos de Ripalda y Astete, cíclicos a 5 céntimos ejemplar

«Historia Sagrada» en dos grados, a 0,10 y 0,15, respectivamente.—«Catecismo», con ejemplos, cerca de 500 ejemplos, 3,50 pesetas.—Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

10—9



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

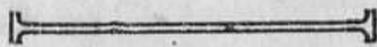
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.



mienza
un mo
manos
costara

El mo
lana,
ganchi

El p

revela

En úl

sirve p

mos de

se des

usar u

Cuan

mente

ga muc

cubre y

fuerte,

imper

La c

tacione

ella se

familia

lud. En

muy-la

comida

cuando

cion. P

de una

ción a

ver lo c

Suele

más só

de la c

mente

bien ve

suma,

y dond